AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

en cuya, suscribiendo la presente los señores miembros de la Corporación asistentes, de lo que, como Secretario, doy fé.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Dn. José Manuel Pérez Navacerrada.

Concejales:

Dª Mercedes Utande Vicente

Dn. Manuel Olivares de la Nota

Dn. Francisco del Campo Hernán

Dn. Manuel Fernández Jiménez

Dn. Domingo Ramírez Moreno

Dn. Agustín Montes Díaz

Dn. Francisco Jiménez Estéban

Secretario en Funciones:

Dn. Angel Juan Rodríguez Cardero.

Interventor:

Dn. Cristóbal Aragón Sánchez

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete, con la asistencia de los Señores Concejales al margen expresados, que constituyen ocho de los once de hecho y doce de derecho que integran la Corporación, incorporándose al acto el Señor Pérez Navacerrada durante el transcurso del punto primero y asumiendo en dicho momento la Presidencia hasta entonces ostentada por la Señora Utande Vicente, e igualmente el Señor del Campo Hernán y haciendo lo propio durante el transcurso del punto segundo

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

del Orden del Día el Señor Giménez Esteban, quedando debidamente justificada, la ausencia del Alcalde Presidente, por causa de enfermedad, y no asistiendo al acto sin excusar su ausencia el Señor Fernández Armendariz, adoptó los acuerdos que a continuación se expresan:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.977.- Dada lectura por mí, el Secretario, del acta de la sesión expresada, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

Nº 2.- PROPONIENDO APROBAR INICIAL Y TAMBIEN PROVISIONALMENTE, PARA EL SUPUESTO DE NO FORMULARSE RECLAMACIONES, EL ESTUDIO DE DETALLE, PARA DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL POR INDOCASA INMOBILIARIA, S.A.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio.- Por Dn. Fernando Samniguel Cardenosa, actuando en representación acreditada de Indocasa Inmobiliaria, S.A., se presentó el día 12 de Agosto del año en curso, Estudio de Detalle correspondiente al polígono 2 de este término municipal, al objeto de reajustar la ordenación de volúmenes del citado polígono.

Dicho proyecto de Estudio de Detalle fué informado por los Servicios Técnicos Corporativos cuyo informe incorporado al expediente como documento integrante del mismo, informe de fecha 17 de Septiembre de 1.977, precisa en síntesis que el estudio sometido a trámite se ajusta en sus términos al Plan Parcial de Ordenación del polígono 2. respetándose las áreas destinadas a zona verde y equipamiento asistencia sanitario, pero que sin embargo, la Avda. de Valdelasfuentes figura con una anchura de calzada que no se corresponde con la consignada en el Plan Parcial del que constituye desarrollo.

De acuerdo con este criterio se requirió al promotor a fin de que rectificase tal extremo, apor-tándose por el promotor con fecha 27 de Septiembre

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

de 1.977 los planos rectificados de acuerdo con el citado requerimiento.

Sometido a nuevo informe técnico, en el mismo se precisa la corrección y viabilidad del citado estudio desde el punto de vista técnico.

Por lo expuesto esta Comisión Informativa de Hacienda a la vista de los informes técnicos emitidos, acuerda informar favorablemente el tan repetido Estudio de Detalle y, en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar inicial y también provisionalmente, para el supuesto de no formularse reclamaciones, el Estudio de Detalle promovido por Eudocasa Inmobiliaria, S.A., relativo a la Ordenación de Volumenes del polígono 8 de este término municipal.

2º.- Someter a información pública, por plazo de un mes, el referido Estudio de Detalle mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia, a los efectos del Art. 41.1 de la vigente Ley del Suelo de 9 de Abril de 1.976".

Nº 4.- PROPONIENDO NOMBRAR LA COMISIÓN ESPECIAL, ENCARGADA DE LA IDENTIFICACIÓN Y SEÑALAMIENTO DE LINDEROS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS BIENES REVERTIBLES AL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS BIENES REVERTIBLES.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio.- Con carácter previo a la rectificación anual del Inventario, conforme a lo ordenado por el Art. 32 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de Mayo de 1.955, considera esta Comisión Informativa la conveniencia de nombrar, de entre los miembros de la Corporación, una Comisión Especial, integrada por cuatro Concejales y asistidos por los Funcionarios Municipales, que, en su caso, se designen, cuya competencia se extenderá a identificar los inmuebles pertenecientes al patrimonio del

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

Ayuntamiento, señalar los linderos de los mismos e investigar la situación de los Bienes inmuebles que se presuman patrimoniales, informando al Ayuntamiento Pleno de las gestiones practicadas.

Iguales competencias tendrán respecto de los bienes calificados como reversibles que tengan la condición de inmuebles.

En el sentido expuesto, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el precedente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Constituir una Comisión Especial, encargada de identificar los inmuebles pertenecientes al patrimonio del Ayuntamiento, señalar los linderos de los mismos e investigar la situación de los bienes inmuebles que se presuman patrimoniales.

Iguales facultades corresponderá a la citada Comisión respecto de los bienes reversibles que tengan la condición de inmuebles.

La citada Comisión quedará constituida por los Concejales Sres. Pérez Navacerrada, Fernández Armendariz, del Campo Hernán y Jiménez Esteban que podrán ser asistidos por los Funcionarios que se designen según su respectiva competencia."

Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Agotado el Orden del Día, la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día señalado ut supra, que suscriben todos los señores asistentes al acto, de como Secretario doy fé. De conformidad con lo establecido en el Artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se transcribe a continuación, por omisión involuntaria en su lugar, el acuerdo correspondiente al punto tercero del Orden del Día de la sesión celebrada el día cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete, cuya acta precede, y que el del

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

tenor literal siguiente:

Nº 3.- PROPONIENDO APROBAR INICIAL Y TAMBIEN PROVISIONALMENTE, PARA EL SUPUESTO DE NO FORMULARSE RECLAMACIONES, EL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA ZONA INDUSTRIAL NORTE DEL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, PROMOVIDO POR DON ALFREDO MAHOU DE LA FUENTE Y DON GERMAN GERVAS DIEZ.- Examinado el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha cinco de los corrientes, relativo a este punto número tercero del Orden del Día, se observa la improcedencia de su inclusión en el referido Orden del Día, toda vez que la Zona objeto del Proyecto de Urbanización, no ha sido desarrollada por Plan Parcial previo, lo que determina la imposibilidad legal de dicho proyecto sin la precedencia del Plan Parcial correspondiente.

Por este motivo, la Comisión Informativa de Hacienda decide no entrar en el estudio de este asunto retirándolo del Orden del Día.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:
Sr. Felipe Laporta Lorenzo

Concejales:
Sr. José Manuel Pérez Navacerrada
Sr. Manuel Fernandez Arruendaiz
Sr. Manuel Olivares de la Cuesta
Sr. Agustín Montes Díaz
Sr. Manuel Fernandez Jimenez

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete, con la asistencia de los Señores Concejales al margen expresados, que constituyen ocho de los nueve de

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes